

RES. H. N° 0714-26-

SALTA,

27 MAYO 2026

EXP N° 209/2026 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por Elio Daniel Rodriguez y Anahí Magdalena Salva, mediante el cual tramitan acreditación del requisito de Idioma, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. H.N° 1116/25 se le acreditó la competencia en Lengua Moderna "Inglés" en el marco de la carrera de referencia, quedando pendiente acreditación de un Idioma más para cumplir con el requisito de dos idiomas, según establece la Res. CS N° 255/2021;

Que las personas mencionadas presentan certificación de aprobación del Curso de Posgrado: "LECTURA ACADÉMICA EN PORTUGUÉS PARA INVESTIGADORES EN CIENCIAS SOCIALES", dictado por la Mgt. Geruza Queiroz Coutinho, dictado los días 08, 15, 22 y 29 de mayo; 05 y 19 de junio de 2025, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj equivalentes a 60 (sesenta) horas cátedra, autorizado por Res. H. N° 475/25 y Res H N° 988/25, en el marco de la Res Min. N° 1851/08";

Que el Comité Académico de la carrera de referencia expresa "En función de que se cumple con los requisitos establecidos según Res. CS N°255/2021, el Comité Académico del Doctorado recomienda acreditar al/la solicitante la competencia en un idioma extranjero, y dejar constancia de que cumplieron de ese modo con la acreditación de los dos idiomas según lo estipulado en la normativa vigente";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 150/26 aconseja hacer lugar a la solicitud de las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

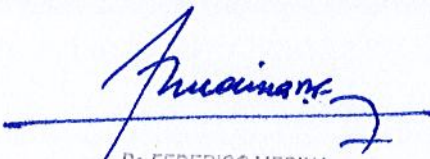
(En su sesión extraordinaria del día 08/05/26)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- ACREDITAR la Competencia en dos Idiomas (inglés y portugués) a las siguientes personas, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* (Res. C.S.N° 255/21).-

1. Elio Daniel Rodriguez, L.U.N° 792.459
2. Anahí Magdalena Salva, L.U.N° 792.448

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a Elio Daniel Rodriguez y a Anahí Magdalena Salva, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARI MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa